Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº310/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER DOS HERMANOS, LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 21 de abril del corriente, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas y de documentaciones de las empresas participantes;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia;

El Artículo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, la empresa TALLER DOS HERMANOS, posee la oferta más baja y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación;

Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma TALLER DOS HERMANOS, la realización de los servicios de mantenimiento anual por contrato abierto a la motoniveladora municipal, por un monto mínimo de Gs 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y máximo de Gs 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 27 de abril de 2016

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • SECRETARIA GENERAL •

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • INTENDENCIA •

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal